



Reforzando nuestros valores

Luis A. Pérez Vargas  
Director Ejecutivo

13 de mayo de 2025


Hon. Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA  
Senado de Puerto Rico  
[mpa@senado.pr.gov](mailto:mpa@senado.pr.gov)  
[ibenitez@senado.pr.gov](mailto:ibenitez@senado.pr.gov)

Estimada Presidenta:

**R. del S. 111 de 24 de marzo de 2025 (Senado de Puerto Rico)**

**PONENCIA SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA  
OFICINA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE PUERTO RICO  
PARA EL AÑO FISCAL 2025-2026**

**I. Introducción**



El 2 de mayo de 2025, la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico (OEG) recibió su comunicación con fecha de 11 de abril de 2025, en la que nos citó a una vista pública sobre el Presupuesto de esta Oficina para el año fiscal 2025-2026 (Presupuesto). En cumplimiento con nuestro deber ministerial, presentamos ante esta Honorable Comisión nuestra solicitud del Presupuesto para cubrir los gastos operacionales de la OEG. También consideramos necesario poner en conocimiento de nuestra petición presupuestaria a la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (Junta), al Secretario del Departamento de Hacienda, al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y al Director de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF).

**A. Autonomía de la OEG**

La OEG fue creada hace casi 40 años por la entonces Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la *Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, con la clara intención legislativa de que funcionara de forma totalmente autónoma e independiente, con capacidad plena para ejecutar sus funciones.


Con la aprobación en el 2012 de la vigente Ley Núm. 1-2012, según enmendada, conocida como la *Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico* (LOOEG), se preservó la autonomía administrativa y fiscal que siempre le ha sido conferida a la OEG. Esa vasta potestad otorgada a la OEG le permite llevar a cabo su función de manera eficaz, aislada de cualquier influencia ejercida por algún servidor público sujeto a su jurisdicción.

Esta autonomía es indispensable para ejercer las funciones primordiales que se nos han encomendado, tanto para educar sobre ética gubernamental, como para fiscalizar y penalizar la conducta de los servidores públicos que transgreden la normativa ética. Esta autonomía fiscal fue claramente enfatizada en el artículo 8.1 de la LOOEG, al establecer lo siguiente: “[e]n reconocimiento de la autonomía fiscal operacional y administrativa de la Oficina para ejercer la delicada función que se le encomienda, el Gobernador incluirá los cálculos para los gastos corrientes de la Oficina en el Presupuesto sin revisarlos y de manera consolidada”.<sup>1</sup>

Es por esta razón que, históricamente, la OEG ha acudido directamente a la Asamblea Legislativa a solicitar los fondos para sus operaciones. En el pasado, también hemos notificado a la OGP, donde sostenemos nuestra autonomía administrativa y fiscal. Además, en las últimas peticiones, se le ha notificado a la Junta, toda vez que por sus funciones ha asignado el presupuesto directamente a la OEG en los últimos años fiscales.

## B. Facultades de la OEG

La OEG es una agencia fiscalizadora que tiene poderes cuasi judiciales, con capacidad para investigar y procesar, así como para imponer sanciones, entre estas, el cobro de multas y reclamar la restitución de los fondos públicos a aquellos servidores y ex servidores públicos de la Rama Ejecutiva que violen la normativa ética establecida en nuestra Ley.



La LOOEG establece la responsabilidad de la OEG de administrar dos políticas públicas conforme a sus áreas programáticas: la política pública de **prevención** y la política pública de **fiscalización**. A través de la primera, la OEG brinda asesoramiento para prevenir posibles conflictos éticos y ofrece un amplio calendario de seminarios y actividades para educar a los servidores públicos sobre los valores y las normas de conducta ética y de sana administración pública. Mediante la segunda, la OEG investiga y procesa a los servidores y ex servidores públicos de la Rama Ejecutiva que incumplen con las disposiciones del Código de Ética establecido en la LOOEG, así como evalúa y audita los informes financieros de los servidores y ex servidores públicos que, por mandato de nuestra Ley Orgánica, están obligados a presentar.

---

<sup>1</sup> De forma consolidada significa que la cantidad sea englobada o conjunta, y **no** que sea por partidas separadas.

Es importante recalcar que no todos los actos de corrupción están relacionados a la malversación de fondos públicos. Hay un número considerable de posibles violaciones a disposiciones relacionadas con conflictos de intereses, nepotismo, contratación de parientes y falta de imparcialidad, entre otros. A través de la OEG, el Pueblo de Puerto Rico se beneficia de manera multiplicada, ya que, además de la labor educadora e iniciativas preventivas que administramos para evitar la corrupción, la Oficina se asegura de que se minimicen y se recobren las pérdidas al erario por los actos de corrupción. Lo anterior, mediante el proceso de imposición de sanciones que incluyen, como ya mencionamos, multas y restitución. Resaltamos que las sanciones económicas que impone y cobra la OEG pasan al Fondo General.

Nuestra Oficina se ha mantenido firme en la misión y la visión que se le delegó hace ya cuatro décadas de mantener un servicio público íntegro y con valores. Hoy en día, seguimos en pie y con el mismo deseo de trabajar por el servicio público de Puerto Rico.

### **C. Economías generales y operaciones responsables**

En la OEG hemos operado con un estricto plan de economías que nos ha permitido reasignar los recursos a las actividades y renglones enteramente necesarios.<sup>2</sup> Así también, desde hace muchos años, la Oficina adoptó iniciativas para la conservación del medio ambiente, a través de un programa dinámico de reciclaje, con el uso de la energía renovable con placas solares para iluminar nuestras instalaciones y con la maximización del uso de los sistemas de información.

Nuestros gastos corrientes son sufragados con los recursos que tenemos disponibles y en nuestra historia de casi 40 años nunca hemos incurrido en acumulación de deudas, déficit, ni ha sido necesario establecer planes de pago. Sin duda, hemos sido sumamente responsables y cuidadosos con el manejo de nuestro presupuesto.

Por otro lado, la OEG está al día en el pago de los compromisos con los proveedores de bienes y servicios y los adquiridos con otras entidades gubernamentales. También, cumplimos cabalmente con el pago de las aportaciones, con referir a la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico las deducciones de los empleados por concepto de préstamos, demás compromisos con entidades gubernamentales y con la aportación a los planes médicos. La OEG tampoco tiene pagos pendientes relacionados con utilidades públicas.

Definitivamente, las operaciones rutinarias y las extraordinarias de la OEG reflejan la corrección y controles necesarios con los que hemos funcionado históricamente. Por esa razón, destacamos que la OEG ha sido reconocida reiteradamente por la prudencia en la

---

<sup>2</sup> Tal es así, que hasta la Junta nos requirió \$4,362,617.54 de nuestros ahorros, debido a la buena administración que evidentemente hemos demostrado. Esta cantidad fue remitida el 10 de marzo de 2022 mediante transferencia electrónica al Departamento de Hacienda.


utilización de sus recursos, según evidencian constantemente los informes de auditoría emitidos por la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Además, también consta en las auditorías de los estados financieros de la OEG en las que consistentemente los auditores externos presentan auditorías calificadas limpias.

## II. Justificación general

La literatura especializada del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas<sup>3</sup> establece que una de las características más alarmantes de una administración pública que enfrenta una crisis económica es el potencial de riesgos abarcadores que surgen en el proceso de ajustar estructuralmente el presupuesto gubernamental. Estos riesgos pueden surgir, particularmente, en los esfuerzos dirigidos a generar el capital necesario que le permita al aparato estatal enfrentar adecuadamente una crisis económica o para cumplir con los desembolsos que demuestren cumplimiento parcial o íntegro con los requerimientos de pago de una deuda pública en estado de incumplimiento severo.

En esta literatura se establece que las entidades a cargo de las iniciativas anticorrupción deben recibir la independencia necesaria, así como los recursos que requieran, tanto en materiales como en recursos humanos especializados, para llevar a cabo sus funciones de manera efectiva. Esto conlleva elementos organizativos, funcionales y, prioritariamente, financieros.

La experiencia adquirida a través de crisis económicas previas nos enseña que las limitaciones y reducciones presupuestarias golpean la calidad de la administración e implantación del presupuesto, al punto de generarse debilidades que aumentan las deficiencias administrativas y la corrupción. Los períodos de recesión, crisis fiscal, reestructuración económica y reformas tributarias dirigidas a maximizar los procesos de recaudo y distribución generan múltiples oportunidades para el surgimiento o intensificación de actos de corrupción.

 No obstante, independientemente de las acciones que se estén tomando para atender la crisis, la realidad económica de Puerto Rico plantea la probabilidad de que aumenten los actos de corrupción. Este escenario anticipa conductas que pueden estar asociadas a conflictos de intereses, al fraude, a la adjudicación de permisos, a la extorsión, a la manipulación de los procesos de subastas y de compras y a la consecuente descomposición social, entre otros.

Es por razones como estas que Puerto Rico no puede darse el lujo de que la corrupción se incremente o de que se debilite la capacidad de las entidades fiscalizadoras para llevar a cabo su misión. Atender las necesidades y fortalecer las herramientas que tiene y

---

<sup>3</sup> Aprobada en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

necesita la OEG son más que fundamentales en lograr el objetivo de combatir de frente la corrupción.

Si bien la ejecución de la OEG no puede ser evaluada por meras estadísticas, hay que entender que las labores de fiscalización y prevención que realizamos tienen un efecto multiplicador e impacta ampliamente los diversos componentes de nuestra estructura gubernamental. Por lo tanto, a continuación, presentamos nuestras necesidades por renglones. Los logros alcanzados son producto de la capacidad y dedicación continua de nuestros servidores públicos y el presupuesto asignado será el medio para mantener el diapasón en la lucha contra la corrupción.

### A. Funciones y necesidades de la fase de prevención de la OEG

#### 1. Centro para el Desarrollo del Pensamiento Ético (CDPE)

El CDPE se encarga directamente de la fase educativa de la OEG para servir como instrumento de implantar diversas estrategias que promuevan la sana administración, la integridad gubernamental y el estricto cumplimiento del Código de Ética. El CDPE cuenta con una herramienta tecnológica sumamente importante: la plataforma del *CDPEplus*. Desde esta plataforma, el servidor público tiene acceso a nuestros cursos *webinars*, diversos métodos de educación alternativa, solicitud de convalidaciones, actualización del perfil del participante y la revisión de su cumplimiento con los períodos bienales.

TABLA 1 – CDPE				
Resumen	Datos			
	Año Fiscal 2023-2024		Año Fiscal 2024-2025 (al 30 de abril de 2025)	
	Total de sesiones	Participantes impactados	Total de sesiones	Participantes impactados
Adiestramientos presenciales	306	9,073	206	7,333
Adiestramientos online	484	10,987	486	8,656
Métodos alternos online	97	79,976	93	49,476
Convalidaciones online	5,085	54,406	3,636	36,637
<b>Totales</b>	<b>5,972</b>	<b>154,382<sup>4</sup></b>	<b>4,421</b>	<b>102,102</b>

A través del CDPE se educa a todos los servidores públicos del Gobierno, lo cual hace necesario el reclutamiento para poder impactar con un mayor volumen de adiestramientos. Así también, el CDPE necesita reforzar las plataformas virtuales y demás herramientas educativas, esenciales para cumplir con los objetivos educativos de la OEG.

<sup>4</sup> Al cierre del período bienal en junio 2024.

<b>TABLA 2 – CUMPLIMIENTO CON LA EDUCACIÓN CONTINUA POR PERÍODO BIENAL</b>		
<b>Período bienal</b>	<b>Cantidad de personas</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>
julio 2018 a junio 2020 (ext. septiembre 2020)	83,143	59.14%
julio 2020 a junio 2022	110,218	73.50%
julio 2020 a junio 2024	132,737	85.76%

En cada período bienal se ha logrado un aumento sustancial en el porcentaje de cumplimiento de los servidores públicos. También se han brindado adiestramientos a funcionarios electos en el 2024, cuya cantidad asciende a **1,248** servidores públicos, desglosados de la siguiente manera:

<b>TABLA 3 – ADIESTRAMIENTO A FUNCIONARIOS ELECTOS 2024</b>	
Presencial al 10 de enero de 2025	1,215
Virtual hasta el 30 de abril de 2025	33
<b>Total</b>	<b>1,248</b>

Asimismo, en lo que va del año 2025, se han adiestrado a **84** nominados por la actual Gobernadora de Puerto Rico.

## 2. Área de Asesoramiento Jurídico y Litigación (AAJL)

El AAJL recibe una gran cantidad de consultas de servidores y ex servidores públicos que interesan nuestra opinión sobre diversas situaciones para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la LOOEG. Los abogados del AAJL son los representantes legales de la OEG en los asuntos presentados ante el Tribunal de Primera Instancia y ante el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo de Puerto Rico en aquellos casos en los cuales los querellados acuden en revisión judicial de las resoluciones emitidas por la OEG.

<b>TABLA 4 – AAJL</b>		
<b>Resumen</b>	<b>Datos</b>	
	<b>Año Fiscal 2023-2024</b>	<b>Año Fiscal 2024-2025 (al 30 de abril de 2025)</b>
Consultas escritas	549	596
Solicitud de autorizaciones	176	141
Consultas atendidas (telefónicas, personales y correo electrónico)	849	828
Casos de tribunales (revisión judicial)	16	9
Certificaciones internas y externas	56	53

En el AAJL también es necesario contar con más abogados, ya que el volumen de trabajo va a la par con los procesos de adjudicación, lo cual detallaremos más adelante. En la medida en que se emiten más resoluciones, hay más revisiones judiciales que atender. Así también, mientras se impactan a más personas en los procesos de educación, más

personas solicitan consultas. El AAJL requiere contar con mayores herramientas de investigación jurídica, virtuales y presenciales.

## **B. Funciones y necesidades de la fase de fiscalización de la OEG**

### 1. Área de Auditoría de Informes Financieros (AAIF)

El AAIF tiene como función principal la evaluación y la auditoría de los informes financieros de aquellos funcionarios que tienen la obligación de presentarlos, según lo establece la LOOEG.

<b>TABLA 5 – AAIF</b>		
<b>Resumen</b>	<b>Datos</b>	
	<b>Año Fiscal 2023-2024</b>	<b>Año Fiscal 2024-2025 (al 30 de abril de 2025)<sup>5</sup></b>
Informes financieros recibidos	14,214	8,234
Referidos por incumplimiento		
-Por no presentar informes	411	145
-Presentación tardía	144	065
-Por no contestar requerimiento	<u>89</u>	<u>37</u>
Total de referidos	644	247
Requerimientos enviados	5,775	2,422
Informes bajo revisión	315	428

El AAIF necesita mantener actualizadas todas las garantías de seguridad de la información confidencial que allí se maneja, particularmente, sobre los informes financieros que presentan los funcionarios de las tres Ramas de Gobierno. Asimismo, deben contar con más adiestramientos especializados, presenciales y virtuales, lo cual necesariamente implica mayores recursos económicos.

### 2. Área de Investigaciones y Procesamiento Administrativo (AIPA)

El AIPA es la encargada de atender los planteamientos que se reciben y, luego de realizar una investigación minuciosa, si existe suficiente evidencia testifical y documental para sustentar sus alegaciones, presentan una querrela ante el Área de Oficiales Examinadores y Secretaría (AOES), para procesar administrativamente a los servidores y ex servidores públicos de la Rama Ejecutiva que incurrir en posibles violaciones a la LOOEG. Son los propios abogados del AIPA los encargados de litigar ante el AOES los casos presentados en contra de los servidores o ex servidores públicos durante el proceso de adjudicación administrativa. En este proceso, se le brinda a la parte querrelada todas las garantías del debido proceso de ley, conforme ordena la Ley Núm. 38-2017, según enmendada,

<sup>5</sup> Aclaremos que los informes anuales correspondientes al año 2024 se presentan desde el 1 de mayo de 2025.

conocida como la *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*.

<b>TABLA 6 – AIPA</b>		
<b>Resumen</b>	<b>Datos</b>	
	Año Fiscal 2023-2024	Año Fiscal 2024-2025 (al 30 de abril de 2025)
Planteamientos recibidos	1,082	910
Asuntos acogidos para investigación	472	377
Asuntos investigativos activos	493	466
Casos adjudicativos activos	70	83
Querellas presentadas	64	52

En el AIPA, cada día los planteamientos recibidos se multiplican, lo que acarrea una necesidad de contar con más abogados investigadores y litigantes. Además, el AIPA tiene la necesidad de reclutar investigadores para ampliar y acelerar las investigaciones que allí se realizan. El AIPA requiere mayores herramientas de investigación, tanto adiestramientos como aplicaciones tecnológicas.

### 3. Área de Oficiales Examinadores y Secretaría (AOES)

El AOES es la encargada de recibir las querellas presentadas por el AIPA y brindarles a los querellados el debido proceso de ley durante toda la etapa de adjudicación. Una vez concluido el proceso, los Oficiales Examinadores emiten su Informe, el cual es enviado a la Dirección Ejecutiva, quien determina la resolución final del caso. Las referidas querellas y sus respectivas resoluciones están publicadas en nuestro portal electrónico, [www.eticapr.com](http://www.eticapr.com).

De igual forma, el AOES realiza las gestiones necesarias para el cobro de las multas administrativas y restituciones que son impuestas mediante las resoluciones. Estas gestiones se llevan a cabo en los tribunales de justicia del Estado, en la Corte de Quiebras y hasta se utiliza el mecanismo de embargo para lograr que se pague la totalidad de las multas, que son destinadas al Fondo General, y las restituciones, que se remiten a la agencia que perdió los fondos públicos.

<b>TABLA 7 – AOES</b>		
<b>Resumen</b>	<b>Datos</b>	
	Año Fiscal 2023-2024	Año Fiscal 2024-2025 (al 30 de abril de 2025)
Multas impuestas	\$177,200.00	\$192,000.00
Sanción de restitución impuesta	\$34,580.65	\$73,282.31
Multas recaudadas	\$290,413.93	\$200,195.32
Sanción de restitución recaudada	\$17,624.92	\$13,747.96
<b>Total de recaudos</b>	<b>\$308,038.85</b>	<b>\$213,943.28</b>


### **C. Capital humano y necesidad de equiparación con planes de retribución del Gobierno**

Al presente, la OEG cuenta con unos 129 servidores públicos, distribuidos en los servicios de confianza, carrera y transitorios. Todos los asuntos sobre esta materia se atienden desde el Área de Recursos Humanos y Desarrollo Profesional (ARHDP).

<b>TABLA 8 – ARHDP</b>		
<b>Clasificación</b>	<b>Al 1 de julio de 2024</b>	<b>Al 30 de abril de 2025</b>
Carrera	78	73
Confianza	18	20
Transitorios	28	32
Ley Núm. 52-1991 <sup>6</sup>	0	3
Vacantes	65	61

En general, según se ha adelantado, tenemos la necesidad de reclutar personal adicional en varias Áreas de la OEG y que sean remunerados de conformidad a los planes de retribución generales del Gobierno. Es necesario advertir que el personal que renuncia y se desvincula del servicio público en la OEG deja necesidades importantes que hay que cubrir.

Hemos destacado, previamente, la necesidad de capital humano para las áreas del CDPE, AAJL, AAIF y el AIPA. También es necesario abordar las áreas operacionales, como el Área de Servicios Auxiliares (ASA) que es la encargada del mantenimiento completo de nuestro edificio. Hacemos constar que la OEG es la dueña registral del edificio que ocupamos y lo mantenemos en óptimas condiciones con nuestro propio personal. De igual forma, el Área de Presupuesto y Finanzas (APF) realiza las nóminas, compras y los pagos, entre otros. Por eso, es necesario el reclutamiento de personas con especialidades técnicas.



Por último, y no menos importante, está el Área de Sistemas de Información (ASI). Esta Área impacta a la Oficina en su totalidad y cada vez es más necesario el reclutamiento, de personal especializado en asuntos de tecnología debido, principalmente, a las labores virtuales y a las garantías de seguridad de nuestros sistemas. Es necesario destacar que de esta Área se han ido desvinculando servidores públicos esenciales que no han podido ser sustituidos. Hoy en día, el reclutamiento en esta Área es crítico y fundamental.

Los puestos específicos que solicitamos se incluyen en la siguiente tabla:

---

<sup>6</sup> La OEG ha asumido varios de los puestos de la Ley Núm. 52-1991.

<b>TABLA 9 – SOLICITUD DE PUESTOS ESPECÍFICOS</b>			
<b>Puesto</b>	<b>Área</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Sueldo mínimo de cada puesto</b>
Abogado I	AIPA	2	\$4,470.00
Administradora de Sistemas de Oficina	AAIF	1	\$2,159.00
Auditor de Informes Financieros	AAIF	5	\$3,500.00
Auxiliar de Servicios I	ASA	1	\$1,811.00
Especialista en Tecnología en Sistemas de Información	ASI	2	\$2,735.00
Investigador en Ética Gubernamental	AIPA	2	\$3,500.00
Oficial Administrativo	CDPE División de Registro	2	\$2,159.00
Oficial de Gerencia I	AAIF/APF/CDPE	3	\$2,398.00
Oficial de Prensa y Comunicaciones	Oficina de Dirección Ejecutiva	1	\$3,608.00
Estimado de otros gastos de nómina	-		\$10,137
Gastos mensuales	-	19	\$68,137
<b>Gran total</b>			<b>\$817,644.00</b>

En cuanto a personas jubiladas de la OEG, se ha realizado responsablemente el pago por concepto de pensiones con fondos del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento (*Pay as You Go*). Este compromiso tiene que estar incluido dentro de nuestro Presupuesto para el año fiscal 2025-2026.

El punto más importante que destacamos en esta petición presupuestaria se trata de la Reforma del Servicio Público y los Planes de Clasificación y Retribución generales que el Gobierno está implantando en todas las agencias del Gobierno Central, con el propósito de hacerlas competitivas y justas en su remuneración. Esta Reforma permite retener el personal valioso con el que cuenta el Gobierno y, asimismo, atraer nuevo talento al servicio público de Puerto Rico. En ese sentido, la OEG necesita remunerar a sus empleados a la par con la remuneración que recibe el resto de los servidores públicos. De lo contrario, no podríamos sostener el éxodo de empleados a agencias con una mejor remuneración que la OEG. Es importante destacar que, una vez adiestramos a nuestro personal en tareas tan específicas y especializadas, no podemos darnos el lujo de perder a ese recurso humano capacitado con las herramientas para cumplir con los deberes ministeriales de la OEG.

Este proyecto de la Reforma del Servicio Público impacta directamente a la OEG, por lo que estamos en la etapa de realizar un nuevo Plan de Clasificación y Retribución acorde al Gobierno Central. Conocemos que esta implantación requerirá de fondos adicionales recurrentes, los cuales no incluimos en la solicitud de Presupuesto hasta tanto sea completado el nuevo Plan y aprobado por la Junta.

## D. Necesidades de tecnología

El ASI es la encargada de toda la fase tecnológica interna y externa de la OEG. Tiene la gran responsabilidad de mantener actualizada a la Oficina con todas las tecnologías informáticas y de seguridad de los datos y su almacenamiento.

Bajo el presupuesto del nuevo año dedicaremos recursos para adquirir y mantener la tecnología adecuada que nos permita atender la demanda en el uso de nuestros sistemas de información, pues nuestro portal electrónico responde a la política pública de transparencia y está disponible 24/7. Esto hace necesaria la revisión continua, el mantenimiento, el pago de licencias y la actualización de la infraestructura tecnológica. Mediante nuestro portal electrónico proveemos a los servidores públicos la plataforma para rendir sus informes financieros, así también les provee la oportunidad de acceder a los métodos alternos de educación continua para que cumplan con las horas de formación en materia de ética requeridas por la LOOEG.

Es conocido que los asuntos tecnológicos especializados son costosos y necesarios para salvaguardar toda la información confidencial que resguarda continuamente nuestra Oficina.

## E. Contratación

Los contratos vigentes en el presente año fiscal totalizan 26, con una cantidad obligada de **\$1,672,700**. Es evidente que los contratos formalizados están estrechamente relacionados a las funciones que realizamos, particularmente, por la necesidad de peritaje en el ámbito legal, administrativo o relacionado a tecnologías de información, servicio de comunicaciones, educación, entre otros.

	Contratista	Vigencia		Cuantía Máxima <sup>7</sup>	Descripción general
		Inicio	Terminación		
1	<i>Ad-Diction, Inc.</i>	17/04/2024	31/12/2024	\$654,534	Campaña educativa
2	<i>Liberty Mobile Puerto Rico, Inc.</i>	01/07/2024	30/06/2025	\$82,000	Telecomunicaciones
3	Samuel Vivas Torres	01/07/2024	30/06/2025	\$4,000	Ingeniería Mantenimiento de generadores
4	<i>Total Energies Marketing PR Corp.</i>	18/07/2024	30/06/2025	\$7,000	Combustible vehículos oficiales
5	<i>Worldnet Telecommunications LLC.</i>	01/07/2024	30/06/2025	\$31,504	Servicio de internet

<sup>7</sup> No significa que esta cantidad fue desembolsada, sino que es el máximo del contrato por el período de su vigencia.

TABLA 10 – CONTRATOS					
	Contratista	Vigencia		Cuantía Máxima <sup>7</sup>	Descripción general
		Inicio	Terminación		
6	<i>PSV &amp; Co., PSC</i>	01/07/2024	30/06/2025	\$22,500	Auditoría de estados financieros
7	<i>PSV &amp; Co., PSC</i>	01/07/2024	30/06/2025	\$19,000	Auditoría de informes financieros
8	Recinto de Río Piedras de la Universidad de PR	01/07/2024	30/06/2025	\$10,000	Servicio de pruebas psicológicas para reclutamiento
9	<i>Auditorium, LLC</i>	01/07/2024	30/06/2025	\$18,120	Grabación y edición de adiestramientos
10	<i>Riviere Security Solutions, LLC</i>	01/07/2024	30/06/2025	\$15,000	Servicio de investigación confidencial
11	<i>Ledit International Corporation</i>	01/07/2024	30/06/2025	\$156,000	Apoyo técnico en los sistemas de información
12	Evelyn Benvenuti Toro	01/07/2024	30/06/2025	\$15,625	Consultoría legal
13	<i>Torres Vélez, LLC</i>	01/07/2024	30/06/2025	\$52,950	Consultoría legal
14	<i>Inspira Mental Health Management, Inc.</i>	01/07/2024	30/06/2025	\$4,000	Salud Programa de ayuda al empleado
15	<i>ST. James Security Services, LLC</i>	01/07/2024	30/06/2025	\$15,000	Investigación para reclutamiento
16	<i>Rodríguez &amp; Maldonado-Vélez, Attorneys &amp; Counselors at Law, PSC</i>	01/07/2024	30/06/2025	\$50,000	Consultoría legal relacionada a recursos humanos
17	<i>Ingellicom, Corp.</i>	01/07/2024	30/06/2025	\$114,444	Apoyo técnico para la integración de plataformas
18	<i>Business Continuity Professionals Puerto Rico, Inc.</i>	01/07/2024	30/06/2025	\$140,000	Asesoría en sistemas de información para continuidad de operaciones
19	<i>VMF Design Group, PSC</i>	01/07/2024	30/06/2025	\$85,000	Servicios de ingeniería y planos
20	<i>JSR Services, LLC</i>	20/08/2024	30/06/2025	\$49,607	Consultoría recursos humanos
21	Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR)	10/09/2024	30/06/2025	\$30,000	Servicios de grabación y edición de adiestramientos
22	William J. Lugo Sánchez	09/10/2024	30/06/2025	\$8,700	Servicios de peritaje
23	Joaquín J. Jarque Rodríguez	18/10/2024	30/06/2025	\$15,000	Servicios profesionales y consultivos

TABLA 10 – CONTRATOS					
	Contratista	Vigencia		Cuantía Máxima <sup>7</sup>	Descripción general
		Inicio	Terminación		
24	<i>EPC Corporation</i>	01/07/2024	30/06/2025	\$21,600	Alquiler de estacionamiento
25	<i>JABQ Law Offices, LLC</i>	04/11/2024	30/06/2025	\$24,700	Servicios Legales
26	<i>Ricoh Puerto Rico, Inc.</i>	01/07/2024	30/06/2025	\$51,116	Alquiler de equipos multifuncionales

### III. Petición presupuestaria específica

Se desglosa el Presupuesto propuesto por partida de gastos principales. El Presupuesto preparado se basa en un análisis detallado de los programas e iniciativas que maneja la OEG, según expuestos en los apartados anteriores. Considera, en primera instancia, los compromisos que debemos cumplir relacionados con nuestro capital humano, infraestructura y servicios básicos.<sup>8</sup> En segunda instancia, considera los programas e iniciativas que debemos realizar para cumplir con las encomiendas impuestas por nuestra Ley Orgánica.<sup>9</sup> Entendemos que el presupuesto propuesto por la OGP al 3 de marzo de 2025, ascendente a **\$10,149,000**,<sup>10</sup> es menor al otorgado para el presente año fiscal y no sufraga la necesidad de la Oficina para atemperarlo a la realidad económica.

TABLA 11 – PETICIÓN DE PRESUPUESTO CONSOLIDADO		
Partidas de gastos principales englobados	Cuantía sugerida OGP	Cuantía solicitada OEG
Nómina y costos relacionados	<b>\$7,616,000</b>	<b>\$8,084,000</b>
-Salarios	\$7,340,000	\$7,825,000
-Compensación Adicional a los Empleados-No Clasificados	\$17,000	\$0
-Aportación patronal al seguro médico	\$222,000	\$222,000
-Anualidad de empleados – Ley 70	\$37,000	\$37,000
Donativos y aportaciones a individuos y entidades privadas	<b>\$107,000</b>	<b>\$0</b>
Pensiones ERS – Pagos al <i>Pay Go</i>	<b>\$821,000</b>	<b>\$820,000</b>
Facilidades y pagos por servicios públicos	<b>\$131,000</b>	<b>\$209,000</b>
-Pagos a AEE	\$52,000	\$70,000
-Pagos a AAA	\$4,000	\$6,000
-Otros gastos de instalaciones y pagos por servicios públicos	\$70,000	\$133,000
-Otros gastos no clasificados	\$5,000	\$0
Servicios comprados (pólizas de seguros)	<b>\$94,000</b>	<b>\$120,000</b>
Asignaciones englobadas	<b>\$1,380,000</b>	<b>\$1,700,000</b>
<b>TOTAL DE LA PETICIÓN</b>	<b>\$10,149,000</b>	<b>\$10,933,000</b>

<sup>8</sup> Estos representan el 89% del presupuesto de la OEG. De lo anterior, los gastos de nómina y los costos relacionados representan un 74%.

<sup>9</sup> Lo que representa únicamente el restante 11% del presupuesto de la OEG.

<sup>10</sup> El presupuesto del presente año fiscal es de **\$10,238,000**.

Por último, reiteramos que, conforme dispone el artículo 8.1 de la LOOEG, el presupuesto de la OEG tiene que ser aprobado de **FORMA CONSOLIDADA**. Acompañamos como como **Anejos** varios documentos adicionales para la consideración de esta Honorable Comisión.

De nuestra parte, nos comprometemos a continuar utilizando el presupuesto asignado responsablemente para cumplir con nuestra gestión preventiva y fiscalizadora y, así, luchar de forma eficiente y efectiva en contra de la corrupción.

Cordialmente,



Luis A. Pérez Vargas

Anejos

c: Sr. Robert F. Mujica, Jr.  
Director Ejecutivo, Junta  
[robert.mujica@promesa.gov](mailto:robert.mujica@promesa.gov)

Hon. Ángel L. Pantoja Rodríguez  
Secretario, Departamento de Hacienda  
[angel.pantoja@hacienda.pr.gov](mailto:angel.pantoja@hacienda.pr.gov)

Sr. Orlando C. Rivera Berríos  
Director, OGP  
[orlando.rivera@ogp.pr.gov](mailto:orlando.rivera@ogp.pr.gov)

Lcdo. Francisco J. Domenech  
Director Ejecutivo, AAFAF  
[fjdomenech@aafaf.pr.gov](mailto:fjdomenech@aafaf.pr.gov)